

Corrección de errores en las bases de la Convocatoria de Resolución Rectoral de 24 de octubre de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se establece la convocatoria, de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Advertido error material, en las bases de la Convocatoria de Resolución Rectoral de 24 de octubre de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan las ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación 2023, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2021, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO:

Primero:

Rectificar en las bases, en el Capítulo II, Artículo 5 punto 1, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas en un programa de doctorado para el curso 2023/2024, en el momento de presentación de la solicitud."

Debe decir:

"Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2023/2024, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, presenten la carta de preadmisión en un programa de doctorado de la UCM"

En Madrid, a 26 de octubre de 2023, El Rector. - P.D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOCM de 10 de julio de 2023), La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Lucía de Juan Ferré